Ahora EL PUEBLO

EDICIÓN DIGITAL

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • DOMINGO 9 DE JULIO DE 2023 • AÑO 3 • NRO. 799 • PRECIO 4,00 BOLIVIANOS • 28 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

LA CUANTIFICACIÓN Y LOS RESULTADOS SE CONOCERÁN EN UN AÑO

YLB alista exploración de litio en otros cinco salares del país

- El Estado Plurinacional de Bolivia tiene 21 millones de toneladas del mineral en reservas actuales.

P.3



EN LOS 214 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DE LA PAZ

Lucho entrega obras educativas y electrificación

P.10-11

// FOTO: PRESIDENCIA

El Presidente le recuerda al Legislativo que los proyectos son para el pueblo

P.11

Denuncias contra la Alcaldía de La Paz por irregularidades de Arias empañan la verbena

P.6-7

Gobierno asume medidas para evitar la desaparición de las lenguas originarias

P.4-5

Las RIN de $us 3.158 MM cubren deuda externa e importaciones

P.2

Nacional

EL ENDEUDAMIENTO PROMEDIO ES DE $US 58,4 MM POR MES

BCB: Las RIN de $us 3.158 MM cubren la deuda externa y las importaciones

El presidente del Banco Central, Edwin Rojas, informó que las reservas internacionales a abril permiten al país asumir sus compromisos externos.

• Angélica Villca

El Banco Central de Bolivia (BCB) informó que las reservas internacionales netas (RIN) de $us 3.158 millones, a abril, le permiten al país cubrir "satisfactoriamente" las importaciones y la deuda externa.

El presidente del ente emisor, Edwin Rojas, señaló que el nivel de las RIN, al primer cuatrimestre, demuestra que estas se encuentran estables.

"A abril tenemos 3.158 millones de dólares como nivel de reservas. Es un nivel que en términos de lo que es su administración, como buenas prácticas, le permite al país cubrir satisfactoriamente todo lo que son las importaciones y también todo lo que es el servicio de deuda", explicó Rojas.

Resaltó la importancia de cubrir la deuda externa del país, ya que le permite al Estado ser sujeto de crédito y mantener un flujo de recursos "de forma normal" con el resto del mundo.

La deuda externa es la suma de las deudas que tiene un país con entidades extranjeras.

El viernes, el ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, informó que el endeudamiento mensual promedio del país ronda los $us 58,4 millones y que la tasa de crecimiento de la deuda llega a -0,1% en términos del Producto Interno Bruto (PIB).

En tanto, con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), las importaciones bolivianas en el primer trimestre de este año superaron los $us 2.780 millones.

Rojas explicó que la administración del BCB "se encuentra contenta" porque el nivel de las RIN, al primer cuatrimestre, muestra que el país ha logrado superar "satisfactoriamente el proceso especulativo alimentado por analistas y voceros políticos", que fue difundido en redes sociales.

-0,1%

ES LA TASA DE CRECIMIENTO de la deuda externa en términos del Producto Interno Bruto.

Las RIN son los recursos financieros en divisas y otros activos como el oro.



// FOTO: RRSS

BUSCAN PREVENIR LA AFECTACIÓN POR LA ENFERMEDAD HLB

Celebran Día Nacional de Protección de los Cítricos en Yucumo, en Beni



// FOTO: MDRyT

Autoridades del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en la feria de cítricos, ayer.

• Angélica Villca

Con el objetivo de capacitar y concientizar a los productores y a la población sobre las causas y efectos de la enfermedad Huanglongbing (HLB) en la producción citrícola, ayer se celebró el Día Nacional de los Cítricos en Yucumo, en Beni.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) informó que, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag), como brazo operativo, desarrolla actividades para la prevención de la HLB, que afecta a todos los tipos de cítricos, lo que podría causar pérdidas económicas "significativas" ya que reduce la producción y calidad de los frutos e incluso puede llevar al cierre de plantaciones.

El ministro Remmy Gonzales destacó que el Gobierno desarrolla acciones para informar a la población y a los productores sobre la necesidad de prevenir el ingreso de la enfermedad en la producción de Bolivia, y mucho más cuando se trata de municipios con un alto potencial productivo.

"El trabajo que está haciendo el Senasag debe ser valorado porque los productores viven de la agricultura y la producción. Con el esfuerzo de su trabajo garantizamos la seguridad alimentaria del país. Por ello se tiene que prevenir y combatir cualquier tipo de enfermedad que ataque a nuestros productores", manifestó en el acto por la ocasión.

Nacional



El salar de Empexa, en Potosí, donde YLB ya hizo perforaciones superficiales.

// FOTO: ARCHIVO

COMENZARÁ DURANTE ESTA GESTIÓN

YLB prepara exploración de litio en cinco nuevos salares del país

El presidente de la estatal, Carlos Ramos, informó que se trata de salinas naturales de menor dimensión. Los resultados se tendrán en un año.

21

MILLONES DE TONELADAS de litio son las reservas actuales del país, que lo mantienen como la nación con mayor cantidad del recurso natural.

• Angélica Villca

Para la presente gestión, Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) prevé tareas de exploración de litio en cinco salares pequeños adicionales a los que actualmente opera. La cuantificación o los resultados se conocerán en un año.

“Para este año se tiene proyectado hacer la exploración de cinco salares adicionales, eso ya está en proyección. El departamento de Geología está maximizando sus esfuerzos para hacer esta cuantificación en otros cinco salares adicionales”, informó el presidente de la estatal de litio, Carlos Ramos, en entrevista con los medios.

Precisó que las cinco salinas naturales, que son de menor dimensión, están ubicadas en Potosí, entre ellas Empexa y Cachi Laguna. La inversión prevista para esta cuantificación es de Bs 10 millones.

“Al ser salares más pequeños no requieren mucha perforación, pueden hacerse unas 10 a 12 perforaciones y tendríamos información muy favorable. En Empexa, anteriormente, ya se hicieron perforaciones superficiales”, sostuvo.

Los salares donde actualmente opera YLB son Uyuni, Pastos Grandes y Coipasa, los más grandes del país, no obstante existen otras pequeñas reservas de litio, entre ellas los cinco salares que se explorarán.

Respecto al tiempo que tomará el trabajo de cuantificación de litio en los pequeños salares, tomará aproximadamente un año, sostuvo Ramos.

“Para el siguiente año tendríamos una cuantificación aproximada de los cinco salares”, dijo la autoridad.



// FOTO: ARCHIVO

El salar de Chachi Laguna, en Potosí.

Ramos explicó que el trabajo ya comenzará porque debe desarrollarse antes de la temporada de lluvias para evitar que las inundaciones impidan las perforaciones.

Según las previsiones de YLB, además de este trabajo de exploración, que es parte de las atribuciones de la estatal de litio, también se prevé “profundizar más” los estudios en Pastos Grandes (Potosí), donde la estatal de litio elabora estudios de cuantificación de reservas, al igual que se trabaja en el salar de Coipasa (Oruro).

“En Pastos Grandes vamos a incrementar la grilla, porque si bien se han hecho perforaciones cada cinco kilómetros, ya se ha encontrado dónde está la mayor concentración y se van a hacer perforaciones con grillas, o sea con espacios más reducidos para tener una cuantificación mucho mejor”, explicó el titular de YLB.

Anteriormente, las autoridades del sector de hidrocarburos y YLB informaron que los estudios de cuantificación de los salares de Pastos Grandes y Coipasa están en etapa final y los resultados se harán conocer en breve. Se espera que con los datos se incrementen los 21 millones de toneladas de litio que actualmente existen en el salar de Uyuni, que mantienen a Bolivia como el país con mayores reservas.

Nacional

• Ahora El Pueblo



SE APELARÁ AL DIÁLOGO INTERCULTURAL

El Gobierno asume medidas para evitar la desaparición de lenguas originarias

El Consejo Interministerial del Decenio de las Lenguas Indígenas reiteró, en la tercera sesión ordinaria, el compromiso de profundizar políticas públicas y planes de acción para preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas.

El Ministerio de Educación asumió la presidencia del Consejo Interministerial del Decenio de las Lenguas Indígenas.

El Consejo —conformado por los ministerios de Relaciones Exteriores, Educación y Culturas— busca alcanzar esos objetivos a través del diálogo intercultural con los pueblos indígenas.

En el país se han identificado 35 lenguas originarias. Para la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (Unesco) "cada lengua refleja una visión única del mundo".

De acuerdo con la Unesco, con la muerte y desaparición de una lengua se pierde para siempre una parte insustituible de nuestro conocimiento del pensamiento y de la visión del mundo.

El gobierno del presidente Luis Arce promulgó en abril del pasado año la Ley 1426 de Declaratoria del Decenio de las Lenguas Indígenas en el Periodo 2022-2032.

Es bajo esa norma que el Consejo trabaja en la preservación, revitalización y promoción de nuestras lenguas ancestrales.

En la tercera sesión ordinaria del Consejo Interministerial del Decenio de las Lenguas Indígenas, el Ministerio de Educación asumió la presidencia de esa instancia hasta julio de 2024.

En su primer año de funcionamiento, la cancillería ejerció la presidencia.

El titular de Educación, Édgar Pary, destacó las políticas públicas gubernamentales impulsadas para la conservación y preservación de las lenguas originarias.

De acuerdo con Pary, el avance en esa materia se sabrá con certeza con los resultados del Censo de Población y Vivienda del próximo año.

Los tres ministerios que integran el Consejo se comprometieron a ejecutar acciones que contribuyan a detener la desaparición de las lenguas indígenas del país.

En Bolivia hay 35 idiomas indígenas, donde el quechua y el aymara dominan en las tierras altas, el guaraní en el chaco y el mojeño en la amazonia.

Varios estudios señalan que una veintena de lenguas originarias está en peligro de desaparición.

35

LENGUAS originarias se han identificado en la amplia geografía nacional.

LA SITUACIÓN MUNDIAL

La Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura considera que al menos 3.000 lenguas de las 6.000 que se hablan en el mundo están en peligro de desaparición en mayor o menor grado debido al aumento de las situaciones de conflicto entre idiomas.

Este organismo considera que la lengua de una comunidad está en peligro cuando un 30% de sus niños no la aprenden y cita, entre las razones para que eso ocurra, el desplazamiento forzado de la comunidad, el contacto con una cultura más agresiva o acciones destructivas de los miembros de una cultura dominante.

También estima que el riesgo que sufre un idioma no depende solo de cuántos hablantes tiene, sino de los ▶



// FOTO: ABI

Mujeres indígenas en el chaco boliviano.



// FOTO: ABI

> *Son políticas públicas para la conservación y preservación de las lenguas originarias”.*
>
> **Édgar Pary**
> Ministro de Educación

de otras lenguas del entorno “culturalmente agresivo”.

Según diversas fuentes, el fenómeno de desaparición de lenguas se aceleró durante las últimas décadas del siglo XX y se estima que durante el presente siglo, si no se toman medidas urgentes, desaparecerán más de la mitad de las lenguas que se hablan en la actualidad.

San Ignacio de Moxos recobra su idioma

Cuando una lengua muere, también muere un pueblo. Según la organización Survival Internacional, de las seis mil lenguas que se hablan en el mundo, cinco mil son indígenas.

1894: “¿Has tenido miedo a los pájaros juzgando que es mal agüero? No creas, esos son disparates de vuestros antepasados”. “¿Hazte untado de ciertas hierbas para que se enamoren de ti los indios? ¿Tienes plantadas para este fin? Son cosas del demonio”

Así rezaba uno de los primeros mandamientos de la Compañía de Jesús que se adentró al monte, por Larecaja, La Paz, para colonizar a los indígenas del gran Mojos, pueblos que hablaban el idioma moxeño ignaciano y que hoy emprenden una dura batalla para recobrarlos en su totalidad.

El pueblo moxeño, si bien aceptó para sí los ritos y costumbres de la Iglesia Católica, jamás se deshizo de su cultura, de su idioma. Nunca dejó de oír los buenos augurios que trinan los pájaros y jamás desoyeron los anuncios de muerte de un ser humano que aún trinan las aves en la selva.

San Ignacio de Mojos, Beni, defiende orgulloso su idioma. Su lengua denominada moxeña ignaciana goza de buena salud pese a que proviene de una familia lingüística no conocida.

Las vocales de la lengua moxeña son cuatro: A, E, I, U, y su alfabeto consta de 20 letras, según establece la compilación del libro *Alfabetos normalizados*.

Una investigación de la organización Survival Internacional señala que de las seis mil lenguas que se hablan en el mundo, cinco mil son indígenas, y de aquellas que se encuentran amenazadas con desaparecer, la mayoría también son lenguas indígenas. Este mismo estudio establece que cada dos semanas una lengua muere en el mundo.

De acuerdo con Survival, las lenguas constituyen uno de los mayores emblemas de la diversidad humana, pues revelan las sorprendentes diferencias con las que los seres humanos perciben, se relacionan con el mundo y le dan sentido.

“También son las exquisitas bibliotecas vivientes en las que hallamos la historia colectiva, el conocimiento, la mitología y las percepciones de todo un pueblo. Sin embargo, esta diversidad se está perdiendo a un ritmo alarmante. Algunos expertos se atreven incluso a afirmar que el 90% de las lenguas del mundo está en riesgo de extinción”, alerta esa organización mundial.



// FOTO: RRSS

La cultura moxeña.

RITUALES

Y es que la colonización no da tregua. En el caso de San Ignacio de Moxos, las crónicas de los jesuitas revelan que ahí gobernaba el famoso cacique Yucu; hombres y mujeres, niños y niñas a los que por ese entonces la Iglesia los tildaba de “chusma inmensa” por sus costumbres y sus rituales a la Madre Tierra.

Los árboles de cedros, palmas, tajibos, en cuyos troncos labran panales de cera y miel las abejas, no pasaron desapercibidos por los religiosos que vieron cómo en la espesura de los bosques vivían los osos, antas, tigres, leoncillos, monos, ciervos, venados, liebres, víboras y cocodrilos.

De ese tiempo, hoy su gente se confiesa: “Somos de raíces bien moxeñas (...) Hasta nuestros apellidos son moxeños”, dice Flora Moy, quien luce orgullosa un tipoy (vestido) amarillo que fue confeccionado por sus propias manos para lucirlo en ocasiones especiales.

Ella está empeñada en que sus nietos aprendan el idioma de sus abuelos y tatarabuelos.

Los abuelos aún narran a sus nietos las aventuras de un cacique llamado Yucu, y usan para sí el ‘achu’, máscara de madera o yeso que representa al hombre blanco, concretamente al español. Los europeos son sus bufones en las fiestas patronales.

Y es que el pueblo ignaciano sabe que una lengua solo puede vivir si su pueblo vive, es por ello que se empeña en vestir sus tipoys de colores y en tejer sus hamacas. “Es nuestra forma de vestir y vivir. Queremos que nos respeten”, afirma doña Flora Moy.



// FOTO: RRSS

El pueblo moxeño mantiene sus raíces y su lengua.

Lengua moxeña ignaciana

Alfabeto: A/a - CH/ch - E/e - I/i - J/j - K/k - L/l - M/m - N/n - Ñ/ñ - P/p - R/r - S/s - SH/sh - T/t - TS/ts - U/u - V/v - Y/y

Vocales del moxeño ignaciano

A/a - E/e - I/i - U/u

Nacional



SE DESTAPAN MUCHAS IRREGULARIDADES

Las denuncias contra la Alcaldía de La Paz empañan la verbena

• Naira C. De la Zerda

Luego de que se diera a conocer que en 2022 el alcalde Iván Arias pagó hasta Bs 145 mil a músicos extranjeros, mientras que los bolivianos recibieron cifras mucho más bajas, la cantante boliviana Mónica Ergueta le pidió al burgomaestre que deje de discriminar a su sector.

"Ha salido a la luz que 145 mil bolivianos se le paga a un artista extranjero, y a un artista boliviano en la verbena se le pagan 10 mil bolivianos. Este es un reclamo con bronca, con dolor. Ya basta de discriminación hacia los artistas (...) Señor alcalde, usted ha destruido el corazón de una cantante, se aprovecha de que soy una persona torpe y no sé reclamar con modales, y lo único que hace es reírse en la cara de los artistas. Diez veces más vale para usted un grupo extranjero que un boliviano", aseveró la artista en un video publicado en sus redes sociales.

Esta es solo una más de las denuncias que se han hecho públicas recientemente en lo que respecta a la organización de la verbena de esta gestión y de la desarrollada el anterior año.

El viernes, el asambleísta departamental Mario Silva denunció que la alcaldía paceña pagó hasta Bs 145 mil por la actuación de grupos internacionales, como Tambó Tambó, mientras que artistas nacionales, como Llajtaymanta, recibieron más de nueve veces menos.

"Queremos denunciar que el municipio discrimina a nuestros músicos. Trae a artistas internacionales, a los que les paga sumas enormes, llegan hasta los 145 mil bolivianos, mientras a nuestros músicos les paga cinco mil, seis mil, esto no puede ser", dijo Silva, quien también afirmó que existen agrupaciones que no llegan a cobrar nada.

Por ello aseguró que, como miembro de la Asamblea Departamental de La Paz, enviará un pedido de informe oral (PIO) para que el burgomaestre responda por lo que el asambleísta considera es "discriminación" y un gasto irracional.

DISCRIMINACIÓN A MUJERES ARTISTAS

Ergueta hace poco también denunció públicamente que en el festejo por el grito libertario del 16 de julio no está presente ninguna mujer. La cantautora es representante de la Asociación Femenina Artística Cultural, y ▶



Más de 500 artistas en escena

El alcalde Iván Arias y el secretario municipal de Culturas y Turismo, Rodney Miranda, anunciaron el 20 de junio que el Primer Festival Internacional Verbena Paceña 2023 contará con más de 500 artistas en escena a lo largo de 12 horas de actuación, el 15 de julio

Para ello se tiene preparado el escenario de 38 metros de largo, que se está montando desde el 1 de julio. Además se pondrán pantallas desde la plaza San Francisco hasta la plaza del Obelisco.

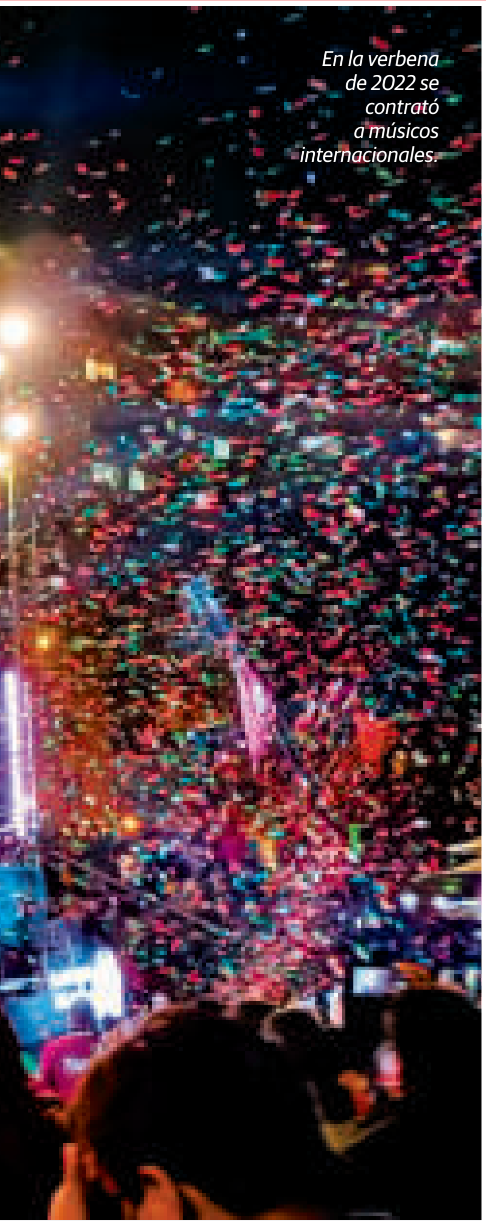
"El escenario que hemos comentado el año pasado no solo queda magnífico y hermoso, ahora vamos a tratar de colmar las expectativas coreográficas diferentes a las del año pasado, pero va a seguir ganando en profundidad. Como bien les decía a los artistas que van a poder moverse con holgura a lo largo de todo el escenario y no estar cantando ahí chocándose instrumento con instrumento", manifestó el burgomaestre.



El ambiente en construcción para la versión 2023.

// FOTOS: AGENCIA MUNICIPAL DE NOTICIAS

Nacional



En la verbena de 2022 se contrató a músicos internacionales.

> *"Ha salido a la luz que 145 mil bolivianos se le paga a un artista extranjero, y a un artista boliviano en la verbena se le pagan 10 mil bolivianos. Este es un reclamo con bronca, con dolor. Ya basta de discriminación hacia los artistas".*
>
> **Mónica Ergueta**
> Cantautora boliviana

como tal mostró su molestia en las redes al ver la ausencia de mujeres en la cartelera de la verbena.

En su último mensaje publicado, Ergueta afirmó que tuvo una reunión con el secretario de Culturas Rodney Miranda y que, si bien se acordó enmendar la situación, no ha vuelto a saber de él.

PRESUPUESTO

Otro de los aspectos que más críticas ha causado ha sido la denuncia de la concejala Roxana Pérez Del Castillo, quien afirmó que si bien este festejo tiene un presupuesto oficial de Bs 700 mil aproximadamente, el ejecutivo edil tiene preparadas partidas adicionales que podrían elevar el gasto a cerca de Bs 1.400.000.

Esta revelación hizo que el diputado Alberto Astorga pidiera otro PIO al alcalde, quien deberá entregar, de forma documentada, el presupuesto de las últimas cinco verbenas para que los legisladores nacionales puedan determinar si es que hay o no un gasto exagerado en la edición que se celebrará la próxima semana.

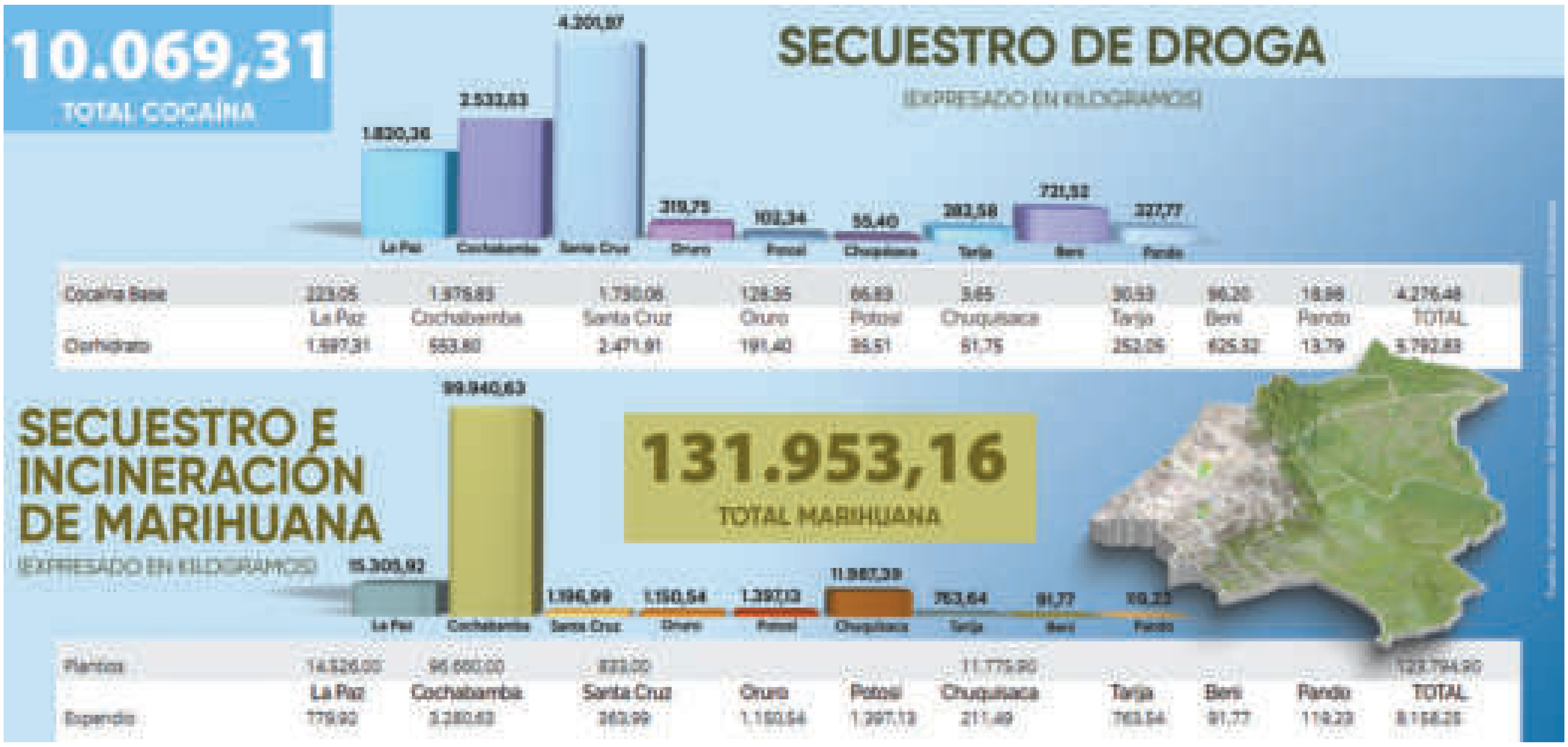
En tan solo una semana Arias ha recibido ya dos PIO por parte de diputados nacionales —Astorga y Miguel Roca—, un anuncio de pedido por parte del asambleísta Silva y, hace cerca de dos semanas, otro pedido por parte de la concejala Eliana Paco para que se presente al Concejo Municipal a dar datos sobre su gestión.

Sin embargo Paco recalcó que en más de dos años Arias jamás ha pisado el Concejo Municipal, a pesar de que el reglamento estipula que debe asistir por lo menos una vez al mes. Por su parte, el diputado de Comunidad Ciudadana Alejandro Reyes recalcó que los legisladores paceños están muy preocupados por la situación del municipio y que han citado al burgomaestre varias veces.

"Parece que el alcalde piensa que está por encima de todos los poderes y por lo tanto no responde. De cualquier manera, condenamos el hecho de que en La Paz se esté derrochando dinero así, en una época de crisis económica municipal y, segundo, que ni siquiera tenga la consideración de contratar artistas paceños", afirmó.



Nacional



// INFOGRAFÍA: YURI ROJAS

LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Santa Cruz es la región de todo el país donde más droga se incauta

El viceministro Jaime Mamani resaltó que se fortalecerá la FELCN y se sentará presencia en las zonas que fueron descuidadas por los anteriores gobiernos.

4.377

OPERATIVOS ejecutó la FELCN desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo. Secuestró 10.069,31 kilogramos de cocaína, entre pasta base y clorhidrato.

• Angela Marquez

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) informó que Santa Cruz es el departamento donde se incauta la mayor cantidad de droga en comparación con otras regiones del país.

De acuerdo con el informe oficial, del 1 de enero al 31 de mayo del presente año, el secuestro de sustancias controladas en Santa Cruz alcanzó la cifra de 4.201,97 kilogramos, entre pasta base y clorhidrato de cocaína.

En todo el país, en ese periodo se ejecutaron 4.377 operativos, se secuestraron 10.069,31 kilogramos de cocaína, de los cuales 4.276,48 son cocaína base y 5.792,83 clorhidrato.

Cochabamba es el departamento que le sigue a Santa Cruz en cuanto a incautación de droga, con 2.532,63 kilogramos, y La Paz con 1.820,36. Además en Beni se incautaron 721,52 kilogramos de cocaína; en Oruro, 319,75; en Tarija, 282,58; en Potosí, 102,34; en Chuquisaca, 55,40; y en Pando, 32,77 kilogramos de la sustancia controlada.

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, destacó la lucha incansable del Gobierno contra el narcotráfico y resaltó que los resultados fueron mostrados a la población.

"Nuestra lucha es incansable, frontal y transparente contra el flagelo del narcotráfico. Para nuestro Gobierno es una prioridad de Estado y en ese contexto hemos estado fortaleciendo la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico", declaró.



// FOTO: VDS-SC

Efectivos de la FELCN presentan una incautación de droga.

Según datos de la FELCN sobre el secuestro e incineración de marihuana, el departamento con gran cantidad de plantíos y expendio es Cochabamba con 99.940,63 kilogramos de la hierba; La Paz, 15.305,92; Chuquisaca, 11.987,39; Potosí, 1.397,39; Santa Cruz, 1.196,99; Oruro, 1.150,54; Tarija, 769,54; Pando, 119,23; y Beni, 91,77.

Además se secuestraron 379.419 libras de hoja de coca, se destruyeron 18 laboratorios de cristalización, 19 de reciclaje y 254 fábricas. También se aprehendió a 1.548 personas relacionadas al narcotráfico.

Mamani además indicó que la FELCN está sentando presencia en departamentos donde no existían controles y en ese orden se tiene proyectado sentar presencia en el Parque Noel Kempff Mercado y en el Área Protegida Bajo Paraguá, ambas en el departamento de Santa Cruz.

"Estamos en proyecciones de sentar presencia en un sector que fue descuidado por varios gobiernos, como es el parque Noel Kempff Mercado y Bajo Paraguá. Estamos en gestiones para contar con una instalación de la FELCN", dijo.

Al respecto, el viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, indicó que la lucha contra el narcotráfico en el país es incansable, por lo que se tienen buenos resultados que se están presentando.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA · MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
MDPyEP/DESPACHO/Nº 087.2023

La Paz, 05 de julio de 2023

DELEGACIÓN DE REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI.

VISTOS:

El Informe INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0342/2023 de 30 de junio de 2023 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

La Nota MDRyT/FDI/DGE/EXT-391/2023 de 29 de junio de 2023, emitido por el Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, todo lo que convino ver, y se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en sus Numerales 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175, determina que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen entre otras atribuciones, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente; así como dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo establece que, las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública; asimismo el Parágrafo II señala que, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178 y disposiciones reglamentarias.

Que, el Parágrafo V del Artículo 7 del referido texto normativo prevé que la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación.

Que, los Incisos d) y w) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece que las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tiene entre sus atribuciones, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia; así como emitir Resoluciones Ministeriales, en el marco de sus competencias.

Que, la Resolución Suprema N° 27964 de 13 de enero de 2023, designa al ciudadano: Luis Joshua Siles Castro, como Viceministro de Políticas de Industrialización, del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 4389 de 09 de noviembre de 2020, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ALBERTO ARCE CATACORA, designó al ciudadano NÉSTOR HUANCA CHURA como Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 2493 de 26 de agosto de 2015 dispone la creación del Fondo de Desarrollo Indígena - FDI, como Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía de gestión, administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Que, el Artículo 3 del referido texto normativo establece que, el Fondo de Desarrollo Indígena, tiene la finalidad de gestionar, financiar, ejecutar de manera directa y fiscalizar programas y proyectos para el desarrollo productivo de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas.

Que, los Parágrafos I, II y IV del Artículo 10 del Decreto Supremo Nº 2493, determina la constitución del Consejo Consultivo como instancia deliberativa, participativa y de formulación de propuestas de políticas y planes para el fomento del desarrollo productivo de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas; estableciendo que el Consejo Consultivo, estará conformado –entre otros- por el Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural; previendo que los Ministros miembros del Consejo Consultivo podrán delegar a sus representantes mediante Resolución expresa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota MDRyT/FDI/DGE/EXT-391/2023 de 29 de junio de 2023, el Ministro de Desarrollo Rural y Tierras convoca al Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, a la sesión ordinaria del Consejo Consultivo del Fondo de Desarrollo Indígena-Gestión 2023.

Que, mediante Informe INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0342/2023 de 30 de junio de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluye que existe la viabilidad jurídica para que el Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, emita Resolución Ministerial que delegue a Luis Joshua Siles Castro – Viceministro de Políticas de Industrialización, como representante alterno ante el Consejo Consultivo del Fondo de Desarrollo Indígena, siendo que no contraviene la normativa actual vigente.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso específico de sus atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y las normas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia,

RESUELVE:

PRIMERO. - DELEGAR al servidor público, LUIS JOSHUA SILES CASTRO - VICEMINISTRO DE POLÍTICAS DE INDUSTRIALIZACIÓN, con Cédula de Identidad N° 3361301 expedida en La Paz, como Representante ALTERNO del Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, ante el CONSEJO CONSULTIVO DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA – FDI, en el marco de lo establecido en el Parágrafo IV del Artículo 10 del Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015.

SEGUNDO. – REVOCAR la delegación contenida en la Resolución Ministerial MDPyEP N° 079.2021.

TERCERO. - PUBLICAR la presente delegación en un órgano de prensa de circulación nacional, en el marco de lo dispuesto en el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

CUARTO. - La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, queda encargada de notificar la presente Resolución Ministerial.
Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo. Néstor Huanca Chura **MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**
Fdo. Carlos Félix Gómez García Dalenz **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

WWW.IMPUESTOS.GOB.BO

EDICTO

R-0853
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano – Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, **COMUNICA** al (a los) contribuyente(s) y dependientes(s) que se detallan a continuación con las **Resoluciones Determinativas (RD)**, para que por sí o mediante Apoderado se apersone(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesione de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N°1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

RAZÓN SOCIAL/ DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*)	DETERMINADO AL
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SEÑOR SANDOVAL ALARCON PABLO GABRIEL **(**)**	2533111013	22250300046	NOVIEMBRE DE 2016	IVA e IT	Nº 172325000662 SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/518/2023	4.498.-	1.840.-	06/07/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE LA SEÑORA RAMOS ZAMORANO MIRTA VIRGINIA **(**)**	656011017	22250300130	MAYO DE 2016	IT	Nº 172325000664 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ RD/520/2023	713.-	292.-	06/07/2023
JORGE EMILIO GALVEZ ARDAYA **(*)**	928346	20990301154	ENERO Y ABRIL DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 172325000661 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ RD/517/2023	5.512.-	2.255.-	06/07/2023
ANA MARIA DEL CARMEN MORALES CORTEZ **(*)**	1019657027	21990300584	MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016	IT	Nº 172325000666 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ RD/522/2023	86.173-	35.261.-	06/07/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE HERNAN VINAYA COTAÑA **(**)**	3074004	20990301399	FEBRERO, JUNIO Y OCTUBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 172325000659 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ RD/515/2023	3.943.-	1.614.-	05/07/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE FRANZ SANTIAGO LUCANO HINOJOSA **(**)**	3733082	20990301432	MAYO , JUNIO Y JULIO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 172325000657 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ RD/513/2023	3.307.-	1.352.-	05/07/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE CELSO QUISPE LEON **(**)**	3392933	20990301445	JUNIO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 172325000655 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ RD/511/2023	2.876.-	1.177.-	05/07/2023
ZUÑIGA CLAROS DIETHER GONZALO **(*)**	6087361012	22250300049	AGOSTO DE 2018	IVA-IT	Nº 172325000618 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ RD/478/2023	5.207.-	2.131.-	28/06/2023
FELIX QUISBERT TINTAYA **(*)**	2351273	18990311011	ENERO, MAYO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 172325000656 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ RD/512/2022	10.438-	4.271.-	05/07/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SR. SANDOVAL ALARCÓN PABLO GABRIEL **(**)**	2533111013	21990300594	AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016	IT	Nº 172325000658 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ RD/514/2023	40.770.-	16.683.-	05/07/2023
CONSTRUCCIONES COMERCIO E INDUSTRIA DE BOLIVIA (C.C.I – BOLIVIA S.R.L) **(*)**	153002028	19990306593	MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2018	IVA	Nº 172325000660 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ RD/516/2023	13.477.-	5.515.-	05/07/2023

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47º de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N°812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169º de la Ley Nº 2492 y Artículo 5º de la R.N.D. 10.0032.16.

(**) Asimismo no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: *"II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste."*, ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

Que, el numeral 2 del Artículo 156º de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, establece: *"El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)"*.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los Nueve (09) días del mes de julio (07) de Dos mil veintitrés años (2023).

María Isabel Peñaloza Torrez
GERENTE DISTRITAL LA PAZ II a.i.
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

Nacional

• Ahora El Pueblo

EN EL MES ANIVERSARIO DE LA PAZ

Lucho entrega obras, fortalece la sa educación y apuntala la industrializ



El presidente de Bolivia, Luis Arce Catacora, en el mes aniversario de La Paz, entregó el sábado obras destinadas a fortalecer la educación, salud, producción y electrificación. Apuntala de este modo la industrialización del país.

El Jefe de Estado también anunció otras obras para estas regiones del departamento, tales como un centro médico, un hospital de segundo nivel, otras unidades educativas y el estudio de preinversión para un sistema de alcantarillado, entre otras.

Seis infraestructuras educativas y un sistema de electrificación rural fueron entregados en los municipios de Alto Beni, Palos Blancos y La Asunta, cuya población recibió al mandatario con los brazos abiertos.

Arce inició la jornada con la entrega del módulo educativo Caseríos 9, en el municipio paceño de Alto Beni, que cuenta con un tinglado y un laboratorio para mejorar la educación de los estudiantes del municipio.

Además de la infraestructura, el Jefe de Estado entregó el equipamiento para laboratorios de física, química, geografía, entre otros.

"Estamos entregando esta unidad educativa Caseríos 9, donde, como ya es normal en nuestras unidades educativas, la entregamos siempre completita. Tiene su tinglado para que nuestros niños no estén expuestos al sol, pero también tiene su laboratorio, una unidad educativa modelo porque el Gobierno está haciendo lo suyo, hermanos", dijo Arce.

El Presidente comprometió la construcción de una infraestructura educativa y un centro médico para la región.

"Usted no está solo aquí, hermano alcalde, aquí está su Gobierno nacional y se lo vamos a hacer su unidad educativa. Es importante la educación, hermanos. Nos pedía también un centro médico; se lo vamos a hacer para el pueblo de Alto Beni", sostuvo.

El Primer Mandatario recomendó a las autoridades municipales preparar los recursos para sostener la infraestructura médica para que no falten medicamentos y todos los servicios básicos que demanda, "porque lo más fácil siempre es construir un centro médico, lo importante es mantenerlo para cuando la población acuda y sea atendida adecuadamente".

Anunció además que con el Ministerio de Educación hará un estudio para evaluar la edificación del Complejo Educativo San Antonio, obedeciendo el pedido del alcalde del municipio.



El presidente Luis Arce anuncia la planta de industrialización de plátano y yuca.

Equipamiento para Física y Química de las unidades educativas.

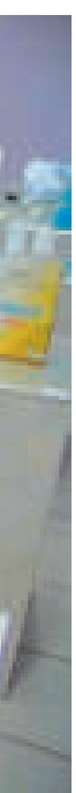




Entrega de obras educativas y de electrificación.

// FOTOS: PRESIDENCIA

"Nosotros creemos en la educación, creemos que es el mejor instrumento para mejorar el nivel y calidad de vida de las bolivianas y bolivianos, y estamos invirtiendo recursos para que esto sea así", destacó.



MÁS Y MÁS OBRAS PARA LA PAZ

- Una inversión de 207 millones de bolivianos está garantizada para la implementación de plantas.
- Alto Beni es una región rica en producción de yuca, plátano, cacao, cítricos, entre otros.
- En el norte de La Paz fueron entregadas ayer obras de educación y electrificación.
- Son más de 130 plantas de industrialización que ya están en plena ejecución.

PALOS BLANCOS

Al mediodía, el presidente Arce estuvo en el municipio de Palos Blancos, donde entregó las unidades educativas Padre Roberto Eckerstofer, Juan Pablo II y Marcelo Quiroga Santa Cruz, todas con equipamiento para laboratorios de física, química y biología, y computadoras.

"El Gobierno cumple con la entrega de infraestructura y equipamiento educativo, ahora les toca a los maestros y a los padres de familia. Queremos educación de calidad y para eso tenemos que exigir a nuestros niños y jóvenes, porque estamos seguros de que pueden dar más", dijo.

En el acto, que contó con la presencia del ministro de Educación, Édgar Pary, y de autoridades locales, Arce también anunció la aprobación de la construcción de otras dos escuelas para las comunidades de Palos Blancos y el estudio de preinversión para un sistema de alcantarillado.

"Siempre se necesitan obras y proyectos, y el Gobierno nacional siempre cumple. Pero ahora los necesitaremos a ustedes, hermanos, para presionar, para hacer aprobar créditos en la Asamblea Legislativa. Hay muchos diputados y senadores, que nosotros mismos hemos elegido, que no quieren hacer su trabajo", concluyó.

"Es momento de dar el salto cualitativo en la educación boliviana. Estamos muy contentos de entregar estas infraestructuras. La educación marca la diferencia entre el desarrollo acelerado del pueblo y el estancamiento", manifestó.

LA ASUNTA

En la tarde, el Jefe de Estado inauguró la construcción de un sistema de electrificación rural; además de dos importantes infraestructuras educativas en el municipio de La Asunta.

"Hoy entregamos oficialmente para que olvidemos el mechero y tengamos electricidad. Estamos avanzando en la electrificación rural, pero aún nos falta. El objetivo es tener el cien por ciento del municipio con electricidad", expresó.

Más de 1.500 familias de 27 comunidades del municipio de La Asunta accedieron al servicio de energía eléctrica con la entrega de un sistema de electrificación que demandó una inversión de Bs 21 millones.

ALTO BENI

En el marco del proceso de industrialización que impulsa el gobierno del presidente Arce, en Alto Beni, también se construirá una planta industrial para dar valor agregado a la producción de plátano y yuca, que demandará una inversión de Bs 207 millones para fortalecer el desarrollo económico y mejorar ingresos en este municipio.

"Hemos visto el potencial productivo que ustedes tienen, por eso hemos aprobado el Decreto Supremo N° 4970, donde financiamos los recursos para la implementación de la industria de plátano y yuca (...) La industrialización tiene que llegar a Alto Beni", remarcó, y destacó el potencial productivo de esta región en el norte paceño.

La autoridad le pidió al alcalde de Alto Beni que proporcione el terreno para la instalación de la planta, además de garantizar los servicios básicos.

El mandatario explicó que poco a poco ya se está industrializando el país con más de 130 plantas, muchas de las cuales ya están en ejecución y otras empezando su construcción.



Infraestructura educativa entregada por el presidente Arce.



// FOTO: ARCHIVO

Senadores y diputados no cumplen su trabajo

Desde Palos Blancos, municipio del norte de La Paz, el presidente Luis Arce denunció el sábado que muchos diputados y senadores no están cumpliendo con su trabajo de aprobar leyes de acceso a créditos internacionales, que es "plata para el pueblo" y que se materializará, explicó, en obras como las entregadas y las que se demandan en La Paz y en el resto de Bolivia.

"Esos créditos implican el financiamiento de este tipo de programas y proyectos. La plata no es para mí ni para nuestro jilata (vicepresidente David Choquehuanca), la plata es para beneficiar al pueblo boliviano que requiere estas obras, alcantarillado, unidades educativas y todas las obras que demanda. La plata es para el pueblo", insistió.

El ministro de Economía, Marcelo Montenegro, informó el viernes que en la Asamblea Legislativa Plurinacional están pendientes de aprobación créditos por más de $us 327 millones, para programas y proyectos en beneficio de la población boliviana.

Legisladores que responden al expresidente Evo Morales se sumaron la madrugada del jueves a los votos de las opositoras Creemos, del encarcelado Luis Fernando Camacho, y Comunidad Ciudadana (CC), del expresidente Carlos Mesa, para no aprobar el crédito de $us 52 millones, pese a su aprobación inicial.

En la misma sesión debieron aprobarse otros dos créditos, por $us 150 millones y 12 millones de euros (algo más de $us 13 millones), los que también quedaron pendientes de aprobación sin fecha.

"Quizá los necesitemos a ustedes (habitantes de Palos Blancos) para hacer aprobar (los créditos), porque son créditos que nosotros tenemos y que están en la Asamblea Legislativa, muchos créditos que no salen", denunció Arce.

Los dirigentes aprovecharon la presencia del Presidente para pedir obras de alcantarillado y más unidades educativas.

Justamente ante la demanda de más obras, Arce insistió en que "hay muchos diputados que nosotros mismos hemos elegido, senadores que nosotros mismos hemos elegido, que no están cumpliendo el trabajo de aprobar esos créditos para beneficiar al pueblo boliviano".

La actual administración de Gobierno encara una estrategia de industrialización con sustitución de importaciones para no solo reactivar la economía, sino para cambiar el perfil de Bolivia hacia un país industrializado y con un fuerte aparato productivo.

El modelo que aplica se asienta, justamente, en una fuerte inversión pública, la distribución de la riqueza y la industrialización con sustitución de importaciones.

"Queremos industrializar el país, somos el gobierno de la industrialización. Como nunca en la vida de nuestro país tenemos tantas plantas, un poco más de 130", destacó en alusión a las industrias que se construyen en Bolivia con recursos del Estado.

Tribuna

Represión policial: el macabro método de disparar directamente a los ojos



Cris González

Las noticias sobre lo que ocurre en Jujuy son muy escasas, mientras que las informaciones son poco claras de parte de los medios no alternativos. Reviso un video en el cual, si no supiera su procedencia, en una primera mirada creería que se trata del altiplano boliviano: el paisaje, las personas, las wiphalas y la música son iguales. Pero una periodista argentina da a conocer que está en el corte de Purmamarka, donde las comunidades resisten al ser avasalladas en sus derechos.

¿Cuáles son las demandas de los movilizados? La derogación de la reforma inconstitucional del gobernador de la provincia, Gerardo Morales, ya que, como denuncia una comunaria, "gracias a la reforma que aprobó, entre gallos y medianoche, se van a poder llevar toda nuestra riqueza sin consultar a las comunidades originarias de nuestra provincia". Otro poblador afirma que "quiere explotar toda la riqueza de nuestro suelo, rico en mineral".

El sábado 19 de junio las comunidades se encontraban en un bloqueo de caminos y recibieron una feroz represión; se dispararon balines a los ojos y al menos dos hombres jóvenes perdieron la vista.

Aquí quiero detenerme en el modo de represión que, según un nuevo informe global de Amnistía Internacional —publicado en marzo de este año—, repara en que "el uso indebido de balas de goma y otras armas menos letales por la Policía contra personas que protestan pacíficamente es cada vez más habitual y da lugar a más lesiones y muertes".

En el estallido social de 2021 en Colombia las fuerzas de seguridad utilizaron Venom, un lanzador de granadas de 30 tubos —desarrollado originalmente para el Cuerpo de Marines de Estados Unidos—, a fin de arrojar descargas de gas lacrimógeno contra los manifestantes.

Por otra parte, Michael Crowley, adjunto de investigación de la Fundación de Investigación Omega, afirmó que los balines recubiertos de goma y la munición con múltiples proyectiles "han dado lugar a pérdidas de visión y otras lesiones graves y muertes en todo el mundo".

Según una evaluación del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile (INDH), las acciones policiales durante las protestas que comenzaron en octubre de 2019 dieron lugar a más de 440 lesiones oculares, con más de 30 casos de pérdida de ojo o ruptura ocular. De estas personas ya cuatro se han suicidado a causa de haber perdido la visión; el último caso fue la semana pasada, cuando un joven se arrojó a las líneas del Metro de Santiago.

En Colombia, Perú, Ecuador, Jujuy, los disparos a uno de los ojos son recurrentes, y hasta en España el uso de proyectiles de goma ha causado al menos una muerte por traumatismo craneal y lesiones graves a 24 personas, incluidos 11 casos de lesiones oculares graves, como ilustra el mentado informe de Amnistía Internacional.

¿Qué idea infame se oculta tras esta práctica —ahora recurrente— de disparar a un ojo y dejar a la víctima inhabilitada de su visión de por vida?

¿Es acaso la manera más bruta de las fuerzas represivas de decir: "Tu mirada crítica de la realidad debe ser truncada"?

Sabemos que las mentes enfermas que hay detrás de las torturas y las represiones no son visualizadas y la Policía es utilizada para llevar a cabo sus afanes perversos de represión. Pero no necesitamos mirar para ver la injusticia, la angurria por el poder y el dinero, la maldad en todas sus formas y la paciente sabiduría de los pueblos.

La diversidad, una apuesta por un mundo mejor



Soledad Buendía Herdoíza

La Época

La Marcha del Orgullo Gay, también conocida como el Desfile del Orgullo LGBT o simplemente Orgullo, es un evento anual que se celebra en ciudades de todo el mundo para promover la igualdad y los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT+). Su objetivo principal es generar visibilidad y conciencia sobre la diversidad sexual y de género, así como luchar contra la discriminación y la violencia hacia la comunidad LGBT+.

El origen de la Marcha del Orgullo Gay se remonta al 28 de junio de 1969, cuando tuvieron lugar los disturbios de Stonewall en Nueva York, Estados Unidos. En ese momento las personas LGBT+ enfrentaban una fuerte opresión y represión por parte de las autoridades y la sociedad en general. El Stonewall Inn, un bar frecuentado por la comunidad LGBT+, fue objeto de una redada policial violenta. Sin embargo, en lugar de someterse pacíficamente, las personas que se encontraban en el bar comenzaron a resistir y protestar contra la persecución.

Estos disturbios marcaron un punto de inflexión en la lucha por los derechos LGBT+. A partir de allí se organizaron manifestaciones y marchas para demandar igualdad y respeto. El 28 de junio de 1970, al cumplirse el primer aniversario de los sucesos de Stonewall, se llevó a cabo la primera Marcha del Orgullo Gay en Nueva York, que reunió a miles de personas.

Desde entonces la Marcha del Orgullo Gay se ha convertido en un evento emblemático en la lucha por los derechos LGBT+. Se ha expandido a nivel global y se realiza en numerosas ciudades alrededor del mundo, generalmente durante el mes de junio. Estas marchas suelen incluir desfiles coloridos, carrozas, banderas y lemas que representan la diversidad y la lucha por la igualdad. Además, el Orgullo también se ha convertido en un espacio para la reivindicación de la identidad y la comunidad LGBT+.

Ahora EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Claudia Villca Ugarte
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José Maria Paredes Ruiz, María Luisa Quenallata

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita.

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco, Paulo Cuiza Salazar, Gustavo Ticona, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES
Facebook: AhoraElPueblo
Twitter: @ahora_elpueblo
Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO
Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

El golpe de 2019 afectó la economía paceña

Cuando el socialista Luis Arce recibió el gobierno después de ganar las elecciones con el 55,11% del voto popular y Jeanine Áñez se fue por la puerta trasera —acosada por su ineptitud administrativa y los casos de corrupción que provocaron colosales niveles de impopularidad—, el Producto Interno Bruto al tercer trimestre registraba una contracción del orden del 12,6%.

La Paz, que este mes conmemora 214 años de la revolución del 16 de julio de 1809, fue el departamento más afectado por el golpe de Estado de 2019.

Los grandes avances económicos y sociales de la década pasada se vieron truncados por la ruptura del orden constitucional de ese año, que derivó en una severa crisis económica como consecuencia del mal manejo de las finanzas públicas, el retorno al viejo modelo neoliberal y la mala administración de la pandemia durante 2020.

Durante el régimen ilegal el pueblo boliviano sintió el rápido deterioro de la economía.

Aumentó la pobreza, el hambre, las desigualdades y el desempleo. La actividad económica al cierre de 2020 registró una contracción del 9%, cifra no vista desde 1953.

El pueblo paceño sufrió también los embates de la crisis y su economía se contrajo en 11,1% en 2020.

Durante el gobierno de facto de Áñez los indicadores sociales sufrieron graves deterioros: 300 mil personas retornaron a niveles de pobreza moderada y 120 mil personas a pobreza extrema; a la par, más de 115 mil personas perdieron su fuente laboral, incidiendo en un incremento de la tasa de desocupación de hasta 11,6% en julio de 2020, la cifra más alta en la historia reciente de nuestro país.

Ese deterioro se vio explicado por una abrupta paralización de la inversión pública.

Al tercer trimestre de 2020 la inversión púbica cayó en 66,2%, y en el departamento de La Paz la contracción fue de 68,3%, privando al pueblo paceño del acceso a proyectos públicos por más de $us 430 millones.

Las exportaciones cayeron en más de 21% en 2020 y las importaciones en más del 27%, con un menor flujo comercial que terminó con el cierre de empresas y la paralización de obras públicas.

> Los grandes avances económicos y sociales de la década pasada se vieron truncados por la ruptura del orden constitucional de ese año, que derivó en una severa crisis económica como consecuencia del mal manejo de las finanzas públicas, el retorno al viejo modelo neoliberal y la mala administración de la pandemia durante 2020.

Ante ese escenario de crisis e incertidumbre, el pueblo boliviano se movilizó hasta recuperar la democracia, primero en las calles y luego en las urnas en octubre de 2020.

En el primer año de la administración del Luis Arce, un reputado economista, se retomó el Modelo Económico Social Comunitario Productivo y se rencauzó la economía.

Las medidas que aplicó Arce permitieron alcanzar una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto del 6,1% en 2021, por encima de Brasil, Uruguay, Paraguay y Ecuador, países que venían de recesiones menos severas.

Además se revirtió la paralización de las obras de inversión pública, y el Estado retomó su rol protagónico como motor de crecimiento económico.

En proyectos de inversión pública se desembolsaron $us 2.600 millones, incrementando en 48% este indicador con respecto a lo ejecutado en 2020.

El gobierno de Arce diseñó medidas para reconstruir la economía, luchar contra la pobreza y la desigualdad.

La ultrarreligiosa Jeanine Áñez se fue en medio de dolo, poca eficiencia, corrupción y como responsable de 38 ejecuciones extrajudiciales.

A PULSO



GASTOS FUNERALES PENDIENTES DE COBRO

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en cumplimiento a la normativa vigente, hace conocer el listado de beneficiarios fallecidos cuyas solicitudes de pago de Gastos Funerales, se encuentran pendientes de cobro por más de 30 días y menos de 151 días al 30 de junio de 2023:

NRO.	NOMBRE COMPLETO BENEFICIARIA(O)	NRO. DOCUMENTO IDENTIDAD
1	ACAPA CHINO ACAPA, ADRIANA	I-4063960
2	AGREDA VARGAS, MARIA JUANA	I-4528108
3	ALCOCER PESSOA, NANCY GABRIELA	I-759228
4	ALVARADO , ZACARIAS	I-1179421
5	AMURRIO ALBARRACIN , VICENTA	I-977556
6	ANGULO ECHENIQUE , JORGE	I-132198
7	ARANCIBIA PANIAGUA , CRISTINA	I-3135494
8	ARCE QUIROZ , FRANCISCA	I-3910485
9	ARDORES FLORES , LUCIO NAHATAN	I-2175732
10	ARRIARAN MONJE, MARIA ELENA	I-921540
11	AVILA , MARIA TERESA	I-1015585
12	BALDERRAMA ARANIBAR , JULIO	I-746788
13	BARRIENTOS YUCRA , MERSEDES	I-7117868
14	BAYON ACEBEY, ELSA	I-1438071
15	BEJARANO MARISCAL , ELEUTERIO	I-1218722
16	BLANCO GARCIA , ROSA	I-5248883
17	BLANCO QUISPE , GREGORIO	I-2320102
18	BLANCO VALDEZ IBAÑEZ, ANTONIA	I-2206396
19	CADIMA VALENZUELA , HONORATO	I-706479
20	CALLE CHOQUE, BASILIA	I-2123967
21	CALLISAYA AGUAYO, MERCEDES	I-2439712
22	CARBALLO , ESTEBAN	I-1502989
23	CARRASCO AVENDAÑO OROS, ADELA	I-1153193
24	CESPEDES GONZALES , LUISA	R-7002-231031L
25	CHINO MAMANI , RICARDA	I-2154038
26	CHOQUE QUISPE , MARIA	I-6762598
27	CHUCA CONDORI , FRANCISCO	I-1248963
28	CHUI AGUILAR POMA, ELEUTERIA	I-2587982
29	CHURQUI CONDORI , YOLA	I-928146
30	CLAROS ROMERO , SANTUSA	I-6431066
31	CLAURE HUAYNALI , CASIMIRA	I-8725123
32	CLAVIJO MENACHO , EDGARDO MESIAS	I-201132
33	COLQUE CALLE ZARATE, DIONICIA	I-6578728
34	COLQUE MENACHO , JOSE SANTOS	I-4108092
35	COMBATA ACARAPI , ELENA	I-14318899
36	CONDORI CUIZA, LORENZA	I-2118196
37	CONDORI HUANCA, FAVIANA	I-4950008
38	CONDORI OSCO, INOCENCIA	I-2273194
39	CONDORI PAUCARA , APOLINAR	I-177187
40	CORREA CONDARCO, MARIA ESTELA	I-639599
41	CRESPO GUZMAN , JORGE DAVID	I-837672
42	CRESPO MARTINEZ, MARIA MARUJA	I-118439
43	CRUZ COILA MATIAS, MARTINA	I-2787554
44	CUELLAR AGUILERA , LUCIANO	I-1999436
45	CUELLAR PEREZ, SABINA	I-3163412
46	CUTILI YANA , MARCELINO	I-2322052
47	DE AVILA LARA , ELSA TERESA	I-1971667
48	DELFIN BALDIVIESO , NESTOR	I-130150
49	DONAIRE CALLA , FLORENCIO	I-1162509
50	DORADO SEVILLA , VICTOR	I-2965287
51	ESTIVAREZ SARMIENTO , ROBERT	I-2196566
52	FERNANDEZ SULLCANI , BENIGNA	I-6811612
53	FLORES CARVAJAL , ROSA	I-594935
54	FLORES SUAZNABAR , MARIO	I-517782
55	GARCIA GARCIA , LUCIANO	I-2857318
56	GOMEZ GONZALES , NESTOR	I-10530557
57	GONZALES CARTAGENA , LUCIO	I-835345
58	GUERRA CHOQUE , ISAAC	I-169758
59	GUMIEL CURCUY, BERNARDINA JULIA	I-1647591
60	GUNA ESTARLICH , ENRIQUE	I-275431
61	GUTIERREZ CHOQUE CONDORI, JUSTINA	I-8546301
62	HANDAL ACHA , ABRAHAM ANTONIO LUCIO	I-2285275
63	HEREDIA PEREIRA , PONCIANO	I-17181457
64	HERRERA LOPEZ , ADELA	I-2502748
65	IRALA MOSTACEDO MONTERO, BARBARA	I-1028175
66	IRIARTE MONTENEGRO CASSO, LOLA DAYSI	I-1656594
67	KUNO MAMANI , RICARDO	I-6737488
68	LAPACA SACA , TEODORO	I-2827855
69	LINO PEREIRA , JOSE	I-12470153
70	LOPEZ HUARACHI , ARTURO	I-318152
71	LUNA COPA , GREGORIO	I-6819899
72	MACHACA VASQUEZ, ANTONIA	I-2472649
73	MAMANI CORTEZ , SOTERNA	I-2085960
74	MAMANI FLORES , MANUEL	I-246772
75	MAMANI GOMEZ , VALENTINA	I-5182610
76	MAMANI MARIÑO , ZACARIAS	I-634600
77	MAMANI MARTINEZ , CRISPIN	I-2849217
78	MAMANI VARCO , RENE LUIS	I-2229213
79	MANCHEGO ESTEBAN, NELLY JOSEFINA	I-03705
80	MANUEL AGUIRRE GONZALEZ, AURELIA	I-2738676
81	MARTINEZ CHOQUE COLQUE, AURELIA	I-5727159
82	MEDINA MANCILLA SACACA, ROSA	I-1432057
83	MENDOZA TERRAZAS , CORNELIO	I-2861474
84	MERCADO LAIME , FELIPE	I-715490
85	MIRANDA RUIZ , EHIFFEL	I-1597423
86	MONRROY MONTESINOS , ELSA	I-234665
87	MONTOYA MARCANI LACOA, MAXIMA	I-6562989
88	MORALES APAZA, MARIA LIDIA	I-2016848
89	MORAN VACA , PETRONILA	I-3171380
90	ONTIVEROS SOLIZ , CRISTINA	I-821520
91	ORGAZ TIRADO ESPINOZA, ELENA	I-1020848
92	ORMACHEA ARZE, GLADYS ELENA	I-01499
93	ORTEGA MARTINEZ , MARCIAL	I-1221954
94	ORTEGA RAMOS , ELOY	I-10641322
95	ORTEGA SANTI , ROGELIO	I-1060483
96	OVANDO VALLEJOS VARGAS, CATALINA	I-798170
97	PACO , SATURNINA	I-1080717
98	PADILLA APAHAZA , AUGUSTO	I-1137461
99	PAYE PARRILLO, ANGELICA	I-8282293
100	PEREZ PINTO, PETRONILA ISELA	I-161498
101	PORCO CAIGUARA PATIÑO, JUSTINA	I-8631469
102	QUENTA HILARI , JOSE	I-311105
103	QUEZADA ASCARRUNZ, ZENOBIA	I-384587
104	QUINO CHOCONI , APOLINAR	I-3005301
105	QUIROGA PEÑAS , FELIPE	I-1124782
106	QUISBERT SARAVIA , CECILIA	I-2334959
107	QUISPE CHOQUETARQUI, DOLORES	I-2298545
108	QUISPE CORO , FELIPE	I-1343282
109	QUISPE JIMENEZ GARCIA, SEVERINA	I-1239664
110	QUISPE LAYME , JULIA	I-2550606
111	RAMIREZ VELASQUEZ , MAGIN	I-2950113
112	RAMOS CRUZ , LEONARDO	I-1276622
113	RAMOS MIRANDA , JUANA	I-1779826
114	RAMOS URBANO , EMETERIO	I-1235059
115	RIOS RODRIGUEZ , JOSE CARLOS	I-2335891
116	RIVERA CHAVEZ, SEVERINA	I-835752
117	RIVERA CORREA , CLEMENTE	I-9500367
118	ROCA HURTADO , MARIO	I-1690728
119	RODRIGUEZ CHALCO LLAVE, ANA MARIA	I-670557
120	RODRIGUEZ LURICI , VICTORIA	I-1750340
121	RODRIGUEZ QUENEVO , REYNALDO	I-2663707
122	RODRIGUEZ ROCABADO , DAMIANA	I-1965063
123	RODRIGUEZ ROJAS , FRANCISCO	I-860478
124	ROJAS JIMENEZ, ALBINA	I-793303
125	ROJAS ROJAS , FRANCISCO	I-6096986
126	ROSAS FERRUFINO , RENAN	I-818666
127	RUEDA COROMECHI , DELFIN	I-8130889
128	SALAS DURAN, ADELA	I-2382387
129	SANCHEZ GUTIERREZ , JUAN	I-1501563
130	SANZ MILOS , VICTOR FELIPE	I-1540346
131	SEQUEIROS CARPIO JINES, NELLY	I-652257
132	SERRANO CHOQUE , ISABELA	I-3552960
133	SIACARA TOVAR QUINTEROS, HONORATA	I-532132
134	SIELEC SANCHEZ MAYORGA, MARIA	I-635195
135	SILLERICO NINA, RUTH	I-2048688
136	SORIA LUIZAGA, RUFINA	I-1989044
137	SOTO BAPTISTA, MAXIMA	I-3015628
138	SUBIA LLANOS , RENE	I-1665744
139	SUCOJAYO MAMANI HUAÑAPACO, TOMASA	I-2509929
140	TEJERINA MARTINEZ BEJARANO, ROBERTA	I-1154689
141	TICONA MANCHEGO VALDIVIA, ELVA	I-1276195
142	TITO LLANOS LOPEZ, SATURNINA	I-1431327
143	TOCOCUSI HUANCA, NIEVES	I-2516654
144	TOLABA RAMOS, DOMINGA	I-7706532
145	TORREZ FLORES , SEVERINO	I-3574053
146	UGARTE LLANOS EYZAGUIRRE, TEODORA	I-1449398
147	USNAYO RAMOS, ARMINDA	I-2580708
148	USTAREZ CASTILLO , GASTON PELAGIO	I-1417462
149	VACA RALDEZ , YRMA	I-4186272
150	VALDIVIA SUAREZ , JOSE	I-700935
151	VARGAS ALVAREZ , JULIO	I-1321794
152	VARGAS SARAVIA , WALTER	I-309705
153	VEIZAGA COCA , RENE	I-791164
154	VELASCO MAMANI LLANQUI, ISABEL	I-2425597
155	VENTURA CHAVEZ , SEBASTIAN	I-1043934
156	VERDUGUEZ RIOJA , HUGO	I-841594
157	VIA VERDUGUEZ, SEVERINA	I-784140
158	VIDAL CALIZAYA , MAURICIO	I-971616
159	VILLAGOMEZ ROJAS , ROBERTO	I-1998867
160	VILLALOBOS RAMIREZ, ESPERANZA ANA	I-956586
161	VILLARROEL GUTIERREZ, OLGA	I-839369
162	YAPURA AGUILARIO , CELESTINO	I-5112677
163	ZEGARRA RONDAN GUTIERREZ, LUISA	I-6473720
164	ZOTAR MAMANI , ISABEL	I-1371003

En este sentido, comunicamos a los respectivos solicitantes que el plazo máximo establecido en norma para efectivizar el cobro del beneficio de Gastos Funerales, es de doce (12) meses a partir de la fecha de habilitación en la red de pagos.

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

www.gestora.bo

Nacional

DESTINADA A ACHOCALLA, EN LA PAZ

FNDR financia Bs 6 MM para maquinaria pesada

• Angélica Villca

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) aprobó el financiamiento de Bs 6 millones para el municipio de Achocalla, en La Paz. Los recursos serán destinados a la compra de maquinaria pesada.

La maquinaria servirá para obras viales y mejora de la infraestructura sanitaria de esta localidad, beneficiará a más de 20.000 habitantes.

"Los recursos se harán efectivos a través del Programa Vivir Bien y serán destinados a la adquisición de tres volquetas de 12 metros cúbicos de capacidad, dos retroexcavadoras y una excavadora a orugas", informó la institución en un comunicado de prensa.

El director del FNDR, Edson Valda, señaló que la aprobación de estos financiamientos es parte del proceso de reconstrucción económica que lleva adelante el Gobierno, "que tiene a la inversión pública como el motor del crecimiento económico".

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Entregan insumos para tres municipios paceños

• Angélica Villca

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), a través de la Institución Pública Desconcentrada de Soberanía Alimentaria (IPDSA), entregó semillas e insumos agrícolas en tres municipios de La Paz.

La entrega beneficia a 762 familias productoras de los municipios de Palca, Mecapaca y Achocalla.

El director del IPDSA, Hugo Janco, indicó ayer que la entrega demandó una inversión total de Bs 1.722.120, de los cuales el IPDSA financió el 70% (Bs 1.295.400) y los beneficiarios una contraparte del 30% (Bs 426.720). Agregó que con la entrega se cumple con los productores para aumentar el rendimiento de hortalizas.

El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo, informó que el presidente Luis Arce garantiza los programas para pequeños productores, con el fin de mejorar e incrementar la producción.

Nacional

VISITÓ LAS INSTALACIONES

ABEN recibió la visita de la Corporación Nuclear China

• Ahora El Pueblo

La Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) recibió en sus instalaciones de Parcopata, ciudad de El Alto, a una delegación de la Corporación Nuclear China (CNNC), con el fin de promover activamente la cooperación en el sector energético.

La Corporación China es una empresa cuyo campo de acción es investigación y desarrollo, construcción, producción y operación en las áreas de la energía nuclear, el ciclo del combustible nuclear, aplicaciones de tecnología nuclear, protección ambiental e ingeniería nuclear, así como cooperación internacional, importaciones y exportaciones.

La delegación china, compuesta por Dong Jian, representante legal de CNNC, Irene Weng, gerente de proyecto, y Victoria Lin, gerente comercial de la sede americana, a través de una exposición dio a conocer el trabajo que desarrolla en el campo nuclear.

El director de Aplicaciones de la Tecnología Nuclear de la ABEN, Fernando Cáceres, expuso el trabajo que lleva a cabo la entidad desde hace siete años en el marco del Programa Nuclear Boliviano, gracias al impulso que da el gobierno del presidente Luis Arce Catacora a la investigación científica enmarcada en la ciencia y aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear.

Acompañados por la directora general ejecutiva de la ABEN, Hortensia Jiménez Rivera, y otros directores, la delegación china hizo un recorrido por el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear (CIDTN), donde se construyen y operan varias instalaciones nucleares y laboratorios de alta complejidad tecnológica.

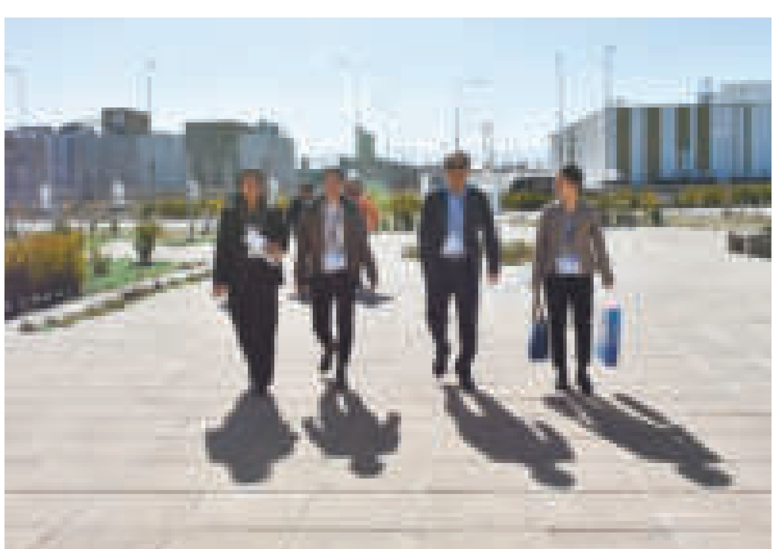
Visitaron el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia (CMNyR) de El Alto, que ya tiene más de un año operando y que cuenta con equipamiento de última generación y profesionales de primer nivel que atienden los requerimientos de los pacientes con cáncer.

"Estamos muy sorprendidos por todo lo que vimos. Hicimos un recorrido completo por todas sus instalaciones y estamos realmente impresionados por el diseño y la ubicación de las plantas. Compartimos con mucha alegría que ustedes tengan esta infraestructura y que esté teniendo resultados tan favorables", expresó Dong Jian.

En su paso por las instalaciones, la delegación resaltó el diseño de la construcción. "Es un diseño muy sencillo pero muy moderno", dijo Weng.

También resaltaron los equipos de las infraestructuras. "Las instalaciones y los equipos nos parecen muy completos, tienen equipos muy avanzados en cuanto a tecnología nuclear", añadió Jian.

// FOTO: ABEN



La misión china durante su visita al Centro de Medicina Nuclear.

WWW.IMPUESTOS.GOB.BO

EDICTO

R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86º del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO **COMUNICA** al (a los) contribuyente(s), dependientes(s) y/o Herederos Universales que se detalla(n) a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersone(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92º, 93º, 95º, 96º, 100º, 148º, 162º y 169º del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al (a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al (a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por Incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Montos calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

RAZÓN SOCIAL/ DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODO(S)	IMPUESTO	NÚMERO DE VISTA DE CARGO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV´s (*)	DETERMINADO AL
RUBEN ALEXANDER CAZASOLA FILIPPIS (*)	1334837	22990305678	JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292325000430 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ VC/265/2023	4.839.-	1.981.-	06/07/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE JUAN CARLOS CABALLERO ARAMAYO (**)	2377108	20990301368	JUNIO Y DICIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292325000194 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ VC/117/2023	4.898.-	2.012.-	12/05/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SR. RAMIRO BURGOS VILLEGAS (**)	2681277	20990304874	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, JULIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292325000355 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ VC/211/2023	4.966.-	2.033.-	20/06/2023
FELIX QUISBERT TINTAYA (*)	2351273	20990301437	ABRIL Y OCTUBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292325000423 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ VC/261/2023	4.601.-	1.883.-	05/07/2023
LAGRAVA ALIAGA ELIZABETH ALCIRA (*)	3625765010	23910309129	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016	OPERATIVO ESPECIFICO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) COMPENSADO CON EL SALDO DEL CRÉDITO FISCAL DEL PERIODO ANTERIOR	Nº 292325000389 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ VC/238/2023	13.694.-	5.606.-	27/06/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SEÑOR JUAN JOSE MENDOZA ALCON (**)	3457860	22990305665	MAYO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292325000365 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ VC/219/2023	3.240.-	1.327.-	20/06/2023

(*) Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N°1448.
"LA SANCIÓN EXPRESADA SÓLO TENDRÁ EFECTO DESPUÉS DE LOS VEINTE (20 DÍAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de julio de 2022: *"Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo…"*; en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47º de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N°812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169º de la Ley Nº 2492 y Artículo 5º de la R.N.D. 10.0032.16.

(**) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: *"II. En ningún caso ser*án transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.», ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165º de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el parágrafo III del Artículo 2 de la Ley 1448 de fecha 25 de julio de 2022, de conformidad al Artículo 42º del D.S. Nº 27310 modificado por el parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de julio de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98º del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre Nº 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s) y/o dependiente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los Nueve (09) días del mes de julio (07) de Dos mil veintitrés años (2023).

Maria Isabel Peñaloza Torrez
GERENTE DISTRITAL LA PAZ II a.i.
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

Deportivo



// FOTOS: GONZALO JALLASI

Bolívar vence a Guabirá y sube en la tabla

• Reynaldo Gutiérrez

Bolívar superó sin complicaciones a Guabirá por 3 a 1 y presiona a los punteros del campeonato todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido de la fecha 18 se jugó ayer en el estadio Hernando Siles.

Con los tres puntos ganados, la Academia suma 30 y escala a la tercera ubicación en la tabla de posiciones. Quedó a tres del líder, The Strongest, y a dos del segundo, Nacional Potosí.

La Academia fue superior al rival, con buena tenencia de balón, rápidas y efectivas transiciones de defensa a ataque, y llegadas claras sobre el arco contrario, aunque tuvo dificultades en la zona defensiva por desconcentraciones y falta de cobertura de espacios, que el adversario aprovechó a medias esas licencias para llegar con sensación de peligro sobre el arco de Carlos Lampe.

Desde el pitazo inicial, el equipo celeste se insinuó con rápidas llegas por las bandas sobre el arco contrario. A los 2 minutos, Fran Supayabe cabeceó un balón contra su portería pero para su suerte pegó en el palo y se salvó Guabirá.

Pero a los 17 minutos llegó el tanto de la apertura por intermedio de Ramiro Vaca, quien buscó un espacio y con derechazo marcó el 1 a 0.

Cinco minutos después, Lucas Chávez disparó una pelota que volvió a pegar en el palo y en el rebote Gabriel Villamil no le dio dirección y erró el segundo.

En un rápido contragolpe, Carlos Abastoflor aprovechó la floja marca de la defensa celeste y con un disparo desde media distancia anotó el empate. Se le escurrió el balón de las manos de Carlos Lampe.

Antes del final, la Academia tuvo dos oportunidades para desnivelar el marcador, pero los remates de Vaca y Miguel Villarroel fueron atajados por el golero Elder Araúz.

En el complemento persistió el domino celeste y a los 48' José Sagredo con un certero cabezazo anotó el 2 a 1.

La igualdad pudo llegar al minuto 70, pero Abastoflor la desperdició al rematar alto y lejos un balón con arco a disposición.

Bolívar reaccionó y tres minutos más tarde Carmelo Algarañaz con un impecable zurdazo anotó el 3 a 1, que selló la victoria.

El triunfo fue dedicado a Roberto Carlos Fernández, quien sale de Bolívar cedido a préstamo por un año al club Baltika de la Premier League de Rusia.





3 - 1

Bolívar	Guabirá
1. Carlos Lampe	1. Elder Arauz
13. José Herrera	3. Fran Supayabe
(2. Jesús Sagredo)	21. Milcíades Portillo
3. Bryan Bentaberry	4. Santiago Echeverría
4. José Sagredo	19. Jhon Velasco
24. Javier Uzeda	(32. Santos Navarro)
23. Leonel Justiniano	29. Brahian Égüez
15. Gabriel Villamil	23. Jorge Lovera
16. Miguel Villarroel	80. Layonel Figueroa
(20. Fernando Saucedo)	(11. Maximiliano Gómez)
11. Ramiro Vaca	30. Carlos Abastoflor
30. Lucas Chávez	40. Mauricio Chajtur
(18. Carmelo Algarañaz)	22. Alejandro Quintana
9. Ronnie Fernández	(33. Juan Vogliotti)
DT: Beñat San José	**DT: Aurelio Gay**
GOLES: Ramiro Vaca 18', José Sagredo 48' y Carmelo Algarañaz 73'.	**GOL:** Carlos Abastoflor 29'.

Ciudad: La Paz
Estadio: Hernando Siles
Árbitro: Jorge Justiniano (Tarija)
Asistentes: Edson Azero y Diego Amurrio
Público: 12 mil personas aproximadamente

// FOTOS: APG



Vladimir Castellón festeja su gol, el que le dio el triunfo a Wilstermann.

Wilster gana a Blooming en un final bochornoso

• Reynaldo Gutiérrez

En un partido intenso y en un final bochornoso, Wilstermann derrotó a Blooming por 1 a 0 y sigue su escalada en la tabla de posiciones del torneo todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano. El duelo de la fecha 18 se jugó en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

Hasta el minuto 89 el compromiso fue interesante, atractivo, con buen ritmo y con muchas emociones de gol, pero a partir de ahí el fútbol se hizo brusco, malintencionado y con los protagonistas dedicados a golpear e insultar, lo que deslució el espectáculo.

De inicio, los dos equipos tenían la obligación de sumar puntos. El Aviador para meterse en la pelea por un premio internacional, y el cuadro cruceño para salir del último lugar de la tabla que lo condena al descenso.

El Rojo generó las más claras opciones de gol, pero sus delanteros adolecieron de contundencia para definir. El rival también tuvo oportunidades pero falló en la puntería y se topó con el arquero 'Pipo' Giménez, quien le amargó el festejo.

El único tanto llegó al minuto 28, con un penal dudoso que ejecutó Vladimir Castellón y marcó el tanto de la victoria del equipo cochabambino.

Con los tres puntos, Wilstermann suma 20 y es noveno en la tabla de posiciones.



Una escena del cotejo jugado en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

Vaca Díez remonta y derrota a Libertad Gran Mamoré

Vaca Díez remontó y derrotó a Libertad Gran Mamoré por 2 a 1 y dio un paso importante en su afán de zafar de la comprometida zona del descenso. El partido de la fecha 18 se disputó ayer en el estadio Roberto Jordán, de Cobija.

Con los tres puntos ganados, el equipo pandino escaló en la tabla de posiciones hasta el puesto 12 con 19 unidades; mientras el cuadro beniano con la caída se mantiene en el penúltimo lugar con 16 unidades.

El elenco local dominó el partido, tuvo la posesión de la pelota, generó situaciones de gol que no pudo definir por falta de puntería y eficacia de sus delanteros.

En contrapartida, el plantel trinitario dio la sorpresa porque se adelantó en el marcador. A los 22 minutos, con un gol de cabeza y libre de marcación, Maki Salces anotó el 1 a 0 a favor del elenco visitante.

El local reaccionó sobre la marcha. Dos minutos después, Yonatan Taborga disparó desde fuera del área pero el balón pegó en el travesaño y se salvó Libertad Gran Mamoré. Así finalizó el primer tiempo.

En el complemento, el plantel pandino mantuvo el dominio del balón y del campo de juego, y comenzó a presionar en la zona alta en busca del tanto de la igualdad ante un rival que se defendió despejando los balones cuanto más lejos y alto mejor.

Ante la insistencia, el gol del empate llegó al minuto 64. En una jugada conjunta Diego Cuadros se quedó con la pelota, pisó el área, hizo un enganche para adentro y definió con un zurdazo hacia el palo izquierdo del arquero Marco Vaca.

La defensa de Libertad Gran Mamoré quedó resentida con la expulsión de Jeferson Virreira, a los 73 minutos, además que obligó a un esfuerzo mayor de sus compañeros para cubrir los vacíos.

La ausencia de un hombre en la zaga se sintió de inmediato, porque a los 78 minutos llegó la conquista del desnivel a favor del local. José Briceño empujó el balón al fondo del arco de la visita después de un centro al ras que envió David Paredes desde la derecha.

La derrota dejó comprometido a Libertad Gran Mamoré, que está en la zona del descenso directo de categoría, está en la pelea por salir y defender la plaza de Beni en el profesionalismo.



José Briceño festeja su gol.



Una incidencia del cotejo que se disputó ayer en Pando.

// FOTOS: APG

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	The Strongest	16	10	3	3	30	19	+11	**33**
2	Nacional Potosí	16	10	2	4	34	19	+15	**32**
3	Bolívar	17	9	3	5	38	20	+18	**30**
4	Always Ready	16	8	5	3	28	14	+14	**29**
5	Aurora	16	7	5	4	27	15	+12	**26**
6	Real Santa Cruz	17	7	4	6	17	17	0	**25**
7	Palmaflor	17	7	1	9	20	25	-5	**22**
8	Independiente	16	7	0	9	15	19	-4	**21**
9	Wilstermann	17	6	8	3	20	14	+6	**20**
10	'U' de Vinto	16	5	4	7	17	17	0	**19**
11	Real Tomayapo	16	4	7	5	16	19	-3	**19**
12	Royal Pari	16	5	4	7	19	25	-6	**19**
13	Vaca Díez	17	5	4	8	25	33	-8	**19**
14	Oriente P.	16	4	6	6	21	23	-2	**18**
15	Guabirá	17	5	3	9	15	29	-14	**18**
16	Libertad GM	17	4	4	9	16	37	-21	**16**
17	Blooming	17	4	3	10	22	35	-13	**15**

Valda debuta en el Tigre

En la práctica de fútbol que cumplió ayer el plantel de The Strongest en el estadio de Achumani, el técnico Ricardo Formosinho incluyó a Denilson Valda en el equipo titular que presentará mañana frente a Universitario de Vinto.

El jugador es el nuevo refuerzo y es posible que debute con la camiseta amarilla y negra.

El Tigre viajará hoy a Cochabamba.

EN EL ESTADIO FÉLIX CAPRILES A LAS 19.30

El Tigre defiende la punta ante Universitario de Vinto


// FOTO: THE STRONGEST

Enrique Triverio, goleador del Tigre.

The Strongest enfrentará a Universitario de Vinto con la obligación de ganar para mantenerse firme en la punta del campeonato todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido de la fecha 18 se disputará en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 19.30.

El Tigre lidera la tabla de posiciones del torneo con 33 puntos, uno más que Nacional Potosí (32), por lo que le urge sumar de a tres para extender la ventaja y no quedar expuesto a perderla.

En el cuadro atigrado debutará Denilson Valda, la nueva contratación, y volverán al equipo titular Adrián Jusino y Luciano Ursino, después de cumplir un partido de suspensión por acumulación de cinco tarjetas amarillas.

Arbitrará el duelo el cruceño José Miguel Villarroel, asistido por Juan Pablo Montaño y Marco Antonio Camacho.

El primer cotejo dominical lo jugarán Always Ready y Aurora, en el estadio Municipal de Villa Ingenio desde las 15.00, con el arbitraje del orureño Gery Vargas, cooperado desde los costados por José Antelo y Edward Saavedra. El equipo millonario tiene la urgencia de vencer.

La jornada se completará con el encuentro entre Independiente y Royal Pari, que se jugará en el estadio Patria de Sucre, a partir de las 17.30.

Será árbitro el paceño Sergio Paz, cooperado desde las bandas por Rilber Zuleta y Vicent Flores.



Selección damas es tercera en el Sudamericano

La selección femenina de tenis se quedó con el tercer puesto del Sudamericano Sub-12 al vencer a Ecuador por 2-0, mientras que la masculina acabó cuarta por perder ante el equipo anfitrión por 1-2, ayer en el cierre del torneo que se disputó en Salinas, territorio ecuatoriano.

Las deportistas María Sejas, Alexa García y Catalina González, además de la capitana (entrenadora) Belinda Marín, lograron terminar dentro del podio al tener un buen performance en las canchas de cemento del Salinas Golf & Tenis.

DOS SINGLES

Solo fue necesario que se jueguen los dos partidos de singles por los triunfos de las bolivianas. El encuentro de dobles se canceló.

García derrotó a Ana Machuca (0-6, 6-4 y 6-2) y Sejas se impuso ante Camila Zabala (6-1, 3-6 y 6-4).

Matías Rivero, Emmanuel Paz y Sebastián Chang, con el capitán Marcelo Velarde, dieron batalla en el duelo por el tercer lugar.


// FOTO: FEBOKA

La selección boliviana femenina de tenis menores logró el tercer puesto.

Los varones jugaron en la cancha de polvo de ladrillo y estuvieron cerca de quedarse con la victoria en un duro partido.

Paz perdió en el primer single frente a Francisco Escalante (6-3, 4-6 y 6-2), pero Rivero ganó el segundo a Claudio Tenicela (4-6, 7-5 y 6-1).

El duelo por parejas fue el más disputado. Rivero y Chang perdieron con Escalante y Tiago Lalama, en un intenso duelo, por 6-7(5), 7-5 y 12-10.

Deportivo Aceituno pierde en futsal

El club chuquisaqueño Deportivo Aceituno perdió con el uruguayo Liverpool (0-2) y descendió al último lugar de la Zona Sur de la Conmebol Liga Evolución Femenino de futsal Sub-12, por la tercera jornada que se disputó ayer en el Polideportivo Quillacollo, en Cochabamba.

El representante nacional no pudo imponerse ante un rival que llegó al encuentro con dos derrotas al hilo.

Los únicos goles del partido fueron obra de Rijo (3') y Betancur, cuando faltaban 32 segundos para que culmine la primera mitad.

Aceituno bajó a la quinta posición del grupo con 3 puntos y una diferencia de gol -4, mientras que las charrúas son cuartas con el mismo puntaje y -2.

Por la misma serie, River Plate goleó 6-1 al chileno Colegio Los Alpes.

Con el triunfo llegó a los 6 puntos y es líder de su serie, mientras que Los Alpes es tercero con 3 y una diferencia de -2

El club cochabambino BNA, que es segundo con 3 unidades y una diferencia de gol de 0, tuvo libre en esta jornada.

Gestora

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 116/2023

La Paz, 07 de julio de 2023

DELEGACIÓN DE FACULTADES Y DESIGNACIÓN DE RPC-RPA, PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA GESTORA

VISTOS:

El Informe Técnico GP/GNAF/ADM/INF/321/2023 de 06 de julio de 2023 y el Informe Legal, GP/GG/LEGAL/INF/279/2023 de 07 de julio de 2023; todo lo demás que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO I:

Que, el Parágrafo II del Artículo 45 de la Constitución Política del Estado, determina que la seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.

Que, el Artículo 147 de la Ley N° 065 de Pensiones, de 10 de diciembre de 2010, concordante con el Artículo 1 de los Estatutos de la Gestora aprobado por el Decreto Supremo No. 2248 de 14 de enero de 2015, disponen que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, se constituye en una Empresa Pública Nacional Estratégica, como persona jurídica de derecho público; de duración indefinida; patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, la Disposición Adicional Cuarta de la Ley N° 1267 de 20 de diciembre de 2019, modifica el Artículo 153 de la Ley N° 065 de 10 diciembre de 2010, determinando que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo contará con un Gerente quien ejercerá la representación institucional y legal siendo la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, mediante Resolución Suprema N° 27523 de 17 de mayo de 2021, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al ciudadano Jaime Durán Chuquimia como Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, con todas las facultades y atribuciones conferidas para ese efecto.

Que, el Parágrafo II del Artículo 4 del Anexo "A" del Decreto Supremo N° 2248 de 14 enero de 2015, establece que la Gestora en cuanto a la administración de sus propios recursos, podrá poseer y adquirir toda clase de bienes, realizar actos de disposición y dominio de activos en el marco normativo vigente.

Que, el Artículo 52 del Anexo "A" del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, en su parte pertinente establece como atribuciones del Gerente General: *"j) Autorizar la contratación de bienes y servicios necesarios para la eficiente gestión de la Gestora, conforme normativa vigente aplicable; q) Adquirir el equipamiento, vehículos y los suministros necesarios para el funcionamiento de la Gestora, de acuerdo a norma vigente; r) Adquirir o alquilar muebles e inmuebles, celebrar contratos de servicios, de obra, de consignación, de provisión de suministros, de transporte, de seguros, de gestión de negocios u otros."*

Que, de acuerdo al inciso r) del Artículo 52 del Anexo "A" del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, es atribución del Gerente General celebrar contratos de servicios, disposición concordante con el inciso f) del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 181 NB-SABS que establece como una de las facultades de la MAE suscribir contratos.

El Artículo 32 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios dispone que la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus principales funciones entre otros son: *"c) Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan (…); d) Designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante y f) Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (…)"*.

Que, el Parágrafo I del Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública. Asimismo, el Parágrafo II del citado Artículo, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC también será responsable de los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea mayor a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

Que, el Parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, el Parágrafo II del citado Artículo establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA también será responsable de los procesos de contratación bajo las siguientes modalidades: a) Contratación Menor; b) Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea menor o igual a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

Que, el Artículo 74 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, dispone que en el ámbito de las facultades conferidas a la Contraloría General del Estado por el Artículo 42 inciso a) de la Ley N° 1178 y el inciso i) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 23215, de 22 de julio de 1992, la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberá sujetarse al reglamento de la Contraloría General del Estado.

Que, el Artículo 20 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en apoyo al Control Externo Posterior N° R/CE-09, en su versión 8, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva-MAE, es el titular o personal de mayor jerarquía de cada entidad del sector público según lo establecido en su disposición legal o normativa de creación. Asimismo, la MAE de la entidad convocante del proceso de contratación de Profesionales Independientes o Firmas de Auditoría, desde el inicio hasta la suscripción del contrato y deberá: c) Designar mediante Resolución expresa al Responsable del Proceso de Contratación, cuyos requisitos, responsabilidades y funciones serán reglamentados.

Que, el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. Asimismo, dicha disposición legal en su Parágrafo II establece que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

Que, el Parágrafo III del Artículo 7 de la citada Ley dispone que en ningún caso podrán ser objeto de delegación: *"a) Las facultades que la Constitución Política del Estado confiere a los poderes públicos; b) La potestad reglamentaria; c) La resolución de recursos jerárquicos, en el órgano administrativo que haya dictado el acto objeto del recurso; d) Las competencias que se ejercen por delegación; y, e) Las materias excluidas de delegación por la Constitución Política de Estado, o por una Ley"*. Asimismo, los Parágrafos V y VI del citado Artículo, establecen que la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, el Parágrafo I del Artículo 59 del Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003, Reglamento de la Ley N° 2341, dispone que la autoridad administrativa, de oficio, mediante declaración unilateral de voluntad, podrá revocar total o parcialmente un acto administrativo por razones de oportunidad para la mejor satisfacción del interés público comprometido.

CONSIDERANDO II:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 44/2023 de 06 de abril de 2023, se revoca totalmente la Resolución Administrativa N° 120/2022 de 02 de diciembre de 2022 y se designa como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) y Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) para los procesos de Contratación que desarrolle la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora), en las modalidades de Licitación Pública, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), Contratación Menor, Contratación Directa de Bienes y Servicios, al Gerente Nacional de Administración y Finanzas dependiendo de la cuantía, con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por la normativa vigente.

Que, la Resolución Administrativa GP/GG/LEGAL/RA/70/2023 de 28 de abril de 2023, dispone en su por tanto segundo: *"**APROBAR** la "MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO" en aplicación del Artículo 33 de la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990 y los incisos a), b), c) del parágrafo I del Artículo 63 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública (…)"*.

CONSIDERANDO III:

Que, los formularios de Registro de Contratos correspondientes a la Contratación bajo las diferentes modalidades, deben ser firmadas y selladas por la Máxima Autoridad Ejecutiva o la Autoridad Delegada.

Que, en razón de dar celeridad al registro, reporte y remisión de contratos de bienes y servicios suscritos por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y a efecto de dar cumplimiento oportuno al Reglamento para el Registro, Reporte y Remisión de Contratos aprobado mediante Resolución: CGE/014/2020, de 29 de enero de 2020 por la Contraloría General del Estado, es necesario proceder con la delegación de la firma de dichos documentos.

Que, el Informe GP/GNAF/ADM/INF/321/2023 de 06 de julio de 2023, concluye: *"(…) es necesario emitir una nueva Resolución de delegación de facultades y designación del Responsable del Proceso de Contratación en las modalidades que correspondan, en función a la nueva Estructura Orgánica y Escala Salarial de la Gestora"*.

Que, el Informe Legal GP/GG/LEGAL/INF/279/2023 de 07 de julio de 2023, recomienda: *"Por todo lo expuesto, en estricto cumplimiento y apego a la normativa legal vigente, se recomienda a su Autoridad en su calidad de Gerente General y Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gestora, proceder con la Delegación de funciones conforme a lo requerido en el Informe Técnico GP/GNAF/ADM/INF/321/2023 de 06 de julio de 2023, emitido por la Especialista en Adquisiciones a.i., dependiente de la Gerencia Nacional de Gestión Financiera y Comercial, toda vez que de acuerdo a la normativa mencionada no existe vulneración al ordenamiento jurídico vigente y aplicable al caso concreto"*.

POR TANTO:

El Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, designado mediante Resolución Suprema Nº 27523 de 17 de mayo de 2021; en uso de atribuciones por ley y demás disposiciones legales y normativa en vigencia,

RESUELVE:

PRIMERO. - Revocar totalmente la Resolución Administrativa N° 44/2023 de 06 de abril de 2023 y todas las resoluciones contrarias a la presente Resolución.

SEGUNDO. - Designar como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), y Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), con funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por la normativa vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	

TERCERO. - Designar como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) (Artículo 83 BIS. - NB SABS), con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por la normativa vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUARTO. - Delegar la designación del Responsable/Comisión de Recepción al GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMERCIAL, en las modalidades de:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	

QUINTO. - Delegar la suscripción de contratos en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, así como la firma de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		
[illegible]		

SEXTO. - Designar como Responsable del Proceso de Contratación (RPC) para los procesos de Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, al GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMERCIAL con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por la normativa vigente.

SÉPTIMO. - Delegar al GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMERCIAL, la facultad de firmar y sellar los formularios de Registro y Remisión de Contratos de las diferentes modalidades de contratación, que son registrados, consolidados y remitidos por la Unidad Jurídica correspondiente, a la Contraloría General del Estado.

OCTAVO. - Instruir a las autoridades designadas por la presente Resolución, el cumplimiento al Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Decreto Supremo N° 23318-A del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, los imperativos a la conducta ética, la eficacia, la eficiencia y transparencia de los trabajadores.

NOVENO. - Los contratos modificatorios o adendas, cartas de intención de resolución de contratos, cartas de resolución de contratos y los documentos inherentes a la ejecución del contrato, serán suscritas por las mismas autoridades que suscribieron el contrato principal.

DÉCIMO. - Instruir a la Gerencia Nacional de Gestión Financiera y Comercial, la publicación de la presente Resolución en un órgano de prensa de circulación nacional en cumplimiento del Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

DÉCIMO PRIMERO. – Todas las Gerencias, Subgerencias y demás áreas técnicas operativas de la Gestora, quedan encargadas de la aplicación y cumplimento de presente resolución.

DÉCIMO SEGUNDO. - Todos los procesos administrativos de contratación que inicien a partir de la fecha de publicación de este instrumento legal, deben realizarse conforme a lo previsto en la presente resolución.

Comuníquese, ejecútese, regístrese y archívese.



CONVOCATORIA

Entidad Pública requiere expresiones de interés de venta de inmueble que estén ubicadas en la Zona de Sopocachi Centro, que cuenten con una superficie mínima de 2.700m2 construidos para funcionamiento de oficinas, los interesados deben **enviar sus propuestas a la avenida 20 de octubre Nº 2121**.

Teléfono de referencia: 2606785

La Paz, julio 2023.

La **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS** invita públicamente a proponentes legalmente establecidos a presentar propuestas para los siguientes procesos de contratación:

ANH

PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Nº CUCE
ANH-DAF-ANPE-B-C-NRO 0022/2023-1C-2P	ADQUISICIÓN DE BOTINES DE SEGURIDAD	23-0207-04-1333074-1-2

ORGANISMO FINANCIADOR: Tesoro General de la Nación.

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION: Los interesados podrán revisar y obtener el Documento Base de Contratación, en la página web del SICOES: www.sicoes.gob.bo a través del número de CUCE respectivo, o en la página web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos: www.anh.gob.bo, además podrán obtenerlo en las siguientes direcciones:

La Paz:
Dirección de Administración y Finanzas
Av. 20 de Octubre No 2685 esq. Campos, Edif. Csapek, Mezzanine
Fax (591-2) – 2434007, Teléfono (591-2) – 2614000, Int. 2676 - Casilla 12953

Santa Cruz:
Dirección: Av. San Martín No 1700, casi 4to anillo, Edif. Equipetrol
Teléfono:(591-3) 3459124 - Fax: (591-3) 3459131

Cochabamba:
Dirección: Calle Valdivieso entre Chuquisaca y La Paz N° 663
Teléfono: (591-4) 4010273

Horario de atención: 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

La Paz, julio de 2023



• AHORA EL PUEBLO

Durante tres días, el Festival Gabo recibió a cerca de 9.000 asistentes en más de 100 actividades desarrolladas en el Gimnasio Moderno, la Cinemateca Distrital, la Red de Bibliotecas Públicas y otros espacios de Bogotá, Colombia.

EL EVENTO REGISTRÓ RÉCORD DE ASISTENCIA

Festival Gabo 2023 celebró tres días dedicados a la diversidad

En esta edición se reconocieron piezas en cinco categorías: Texto, Cobertura, Imagen, Fotografía y Audio.

Con el lema #TodosEnLasHistorias, la programación giró en torno al periodismo, la literatura, la poesía, la música, el cómic, el cine, el pódcast y otros formatos.

"Bogotá y nuestros aliados nos brindaron todo el apoyo institucional para consolidar esta ciudad como la capital de los narradores de Iberoamérica", dijo Jaime Abello Banfi, director y cofundador de la Fundación Gabo.

El pasado domingo finalizó la undécima edición del Festival Gabo, la mayor fiesta de la cultura iberoamericana que se celebró por segundo año consecutivo en Bogotá.

Del 30 de junio al 2 de julio, cerca de 9.000 asistentes —una cifra que supera con creces la cita pasada, en octubre— se encontraron para reflexionar, conversar, debatir y conectarse en más de 100 eventos dispuestos en 10 escenarios diferentes de la ciudad.

El Festival que organiza la Fundación Gabo, creada en 1995 por el propio Gabriel García Márquez, ofreció una extensa agenda de actividades como charlas, clases magistrales, talleres, conciertos musicales, exhibiciones artísticas y shows en vivo.

Este año los encuentros estuvieron marcados por la diversidad, propiciando así un espacio de interlocución para todos los que construyen historias, lo que implicó reunir a nuevos narradores que durante mucho tiempo han sido excluidos de los relatos predominantes.

La diversidad no solo se reflejó en los más de 150 protagonistas provenientes de más de 20 países que aceptaron la invitación de #TodosEnLasHistorias —lema del Festival Gabo 2023—, sino también en las temáticas y los formatos que abordó esta fiesta del periodismo, la ciudadanía y la cultura.

Jaime Abello Banfi, director general y cofundador de la Fundación Gabo, manifestó una gran satisfacción y agradeció el apoyo de todos los que hicieron posible una edición tan exitosa: "Estamos muy contentos y muy agradecidos con la respuesta que dio el público bogotano y todos los asistentes que vinieron de otras partes de Colombia y del mundo. Gracias a esta respuesta y al invaluable apoyo de nuestros aliados públicos y privados Bogotá se consolida como una capital de narradores y el gran punto de encuentro de historias de Iberoamérica".

Algunos de los temas presentes fueron el cubrimiento de temas LGBT+, el pasado africano en Colombia y Europa, la libertad de expresión, la inteligencia artificial, los relatos sonoros, los vínculos entre poesía y periodismo, la crónica y, desde luego, la obra de Gabriel García Márquez, maestro fundador y guía principal.



Panel de charla en el Festival.

FOTOS: RRSS

HOMENAJE A UN VISIONARIO

Jean François Fogel, pionero del periodismo digital que falleció en marzo a los 76 años, fue homenajeado en varios encuentros a lo largo de estos tres días del Festival, incluyendo la ceremonia del Premio Gabo. En cada uno de estos espacios se honró la memoria del periodista y ensayista francés en la voz de sus colegas y compañeros de aventuras periodísticas a los que inspiró, así como de incontables participantes de sus talleres prácticos.

Fogel asistía puntualmente a esta cita anual dada su pasión clarividente por el periodismo hecho en Iberoamérica y su cercanía con la Fundación desde que su amigo Gabo lo invitó a vincularse en 2002.

En una ceremonia desarrollada por primera vez en el emblemático Teatro Colón de Bogotá se llevó a cabo, durante el primer día del Festival, la entrega del Premio Gabo 2023, que cada año reconoce lo mejor del periodismo en Iberoamérica.

Esta edición reconoció piezas en cinco categorías: Texto, Cobertura, Imagen, Fotografía y Audio.

Además se otorgó el Reconocimiento a la Excelencia del Premio Gabo 2023 a la periodista hondureña Jennifer Ávila, directora y cofundadora de Contracorriente.

LA CAPITAL DEL PERIODISMO IBEROAMERICANO

Las instalaciones del Colegio Gimnasio Moderno volvieron a acoger una parte importante de la programación en su auditorio, biblioteca, teatrino y en los jardines donde se ubicaron la tarima de conciertos, un café, varias librerías, carpas y zona de comidas.

Otros puntos de encuentro también hicieron posible la agenda del Festival: la Cinemateca Distrital, cuatro bibliotecas públicas y espacios culturales en los distritos creativos de Teusaquillo y La Playa.

Por otra parte, la Universidad EAN se convirtió en la casa del encuentro iberoamericano sobre narrativas sonoras, que es posible gracias a la unión entre el Festival Gabo y el Festival de Pódcast Al Oído.

Estos lugares vuelven a posicionar al Festival Gabo como un evento de ciudad y de país, que ha convertido a la hermosa Colombia en la capital del periodismo iberoamericano durante 11 años consecutivos.